 <p>DOCUMENTO GENERAL Radicado N°: 001103 Código: 440051702 PROYECTO DE ACUERDO 2017-001 Fecha: 30/10/2017 Hora: 11:13 Alcaldía CONCEJO MUNICIPAL Granada - Antioquia</p>	<p>PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)</p>	<p>Código: PDO-FR-08</p>
	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Fecha: 04/01/2010</p>	
	<p>Página 1 de 11</p>	

PROYECTO DE ACUERDO N°28

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las que le confiere los artículos 313, ordinal 6 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994 en su artículo 5° numeral 12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, Ley 1098 de 2006, Ley 1438 de 2011 Art 19. Art 54: Art 65, Decreto 3518 de 2006, Resolución 1841 de 2013 Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, Artículo 5, Ley 1448 del 10 de junio de 2011, Ley 294 de 1996, Ley 1146 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 30 de 1986, Ley 1566 de 2012, Ley 1616 de 2013, La Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, La Política Nacional de Salud Mental

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Objeto de la Política Pública de Salud Mental del Municipio de Granada será trabajar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población Granadina a través de planes, programas y proyectos orientados al cuidado de su salud mental, disminuyendo factores de riesgo que inciden en la diferentes problemáticas identificadas en el municipio, y promoviendo factores protectores que impacten en la población.

PARÁGRAFO. 1.

Reducir el alto índice que representan las problemáticas de salud mental en la población y sus consecuencias en el desarrollo social específicamente en sus prioridades: Violencia Intrafamiliar, bullying, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, trastorno mental, conductas suicidas y sexualidad insegura, entre otras; a través de estrategias de promoción y prevención; reduciendo factores de riesgo y promoviendo factores protectores de la salud mental.

• PARÁGRAFO. 2

- Buscar estrategias intersectoriales que permitan el acceso a los servicios del sistema de salud, en prevención primaria, secundaria y terciaria, que posibiliten una atención pertinente y oportuna, promoviendo las capacidades del municipio, de las instituciones y de la comunidad en general para afrontar la problemática que se presenta en este, con sentido de corresponsabilidad.

PARÁGRAFO. 3

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO FORMAL Radicado No. 01040137 Código Asun. 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2017 Fecha: 30/01/2017 Hora: 11:13 Alcaldía CONCEJO MUNICIPAL Granada - Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 2 de 11

- Generar espacios de conciencia social dentro del Municipio con relación a la inclusión de las personas con discapacidad mental con el fin de flexibilizar las barreras que les impide la integración dentro de la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIONES: SALUD MENTAL. La salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. Art. 3 Ley 1616 de 2013.

La Política Pública de Salud Mental es una política integral que asume la salud como un todo, incluido el componente de salud mental; considera los niveles de promoción, prevención y rehabilitación como elementos relacionados, y asume la continuidad de la atención. Además, es coherente con la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, la legislación en materia de derechos humanos, con las normas y reglamentos en el campo de la salud, con los planes y programas de salud pública formulados por el Gobierno Nacional, y con los tratados internacionales ratificados por la Nación:

ARTÍCULO TERCERO: Los enfoques de La Política Pública de Salud Mental que orientarán las acciones en el municipio son: El enfoque de los determinantes sociales, el enfoque de género, el enfoque de derechos y en especial el enfoque psicosocial. El cual es una mirada, al lugar desde donde alguien se ubica para reconocer, prevenir, mitigar y reparar los impactos, daños o menoscabos (emocionales, físicos, culturales, espirituales, sociales y económicos) que sufre una persona o un grupo humano, víctima de la violación y vulneración de sus Derechos.

Lo psicosocial es un proceso de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que busca restablecer la integridad emocional de las personas que se han desplazado de sus familias, así como de sus redes sociales, para que se conviertan en agentes y promotores de la reconstrucción de sí mismos, de su comunidad y de sus derechos vulnerados

Según la Política Nacional de Salud Mental, todo proyecto y acción en salud con Enfoque Psicosocial dirigido a víctimas del conflicto armado está encaminado a contribuir con el ejercicio, restitución y reparación de derechos, especialmente de la dignidad e integridad de las personas, respondiendo al deber de reparación integral para las víctimas. En general, para dicho enfoque "se trata de acciones articuladas que posibilitan la construcción de identidades, el fortalecimiento social y sientan las bases para la recuperación económica, social y cultural de las personas y comunidades víctimas" (Gutiérrez, 2004).

ARTÍCULO CUARTO: Los principios de la Política Pública de salud mental que orientarán las acciones en el municipio de Granada son los definidos en la Política Nacional de Salud Mental, estos son: Inclusión, Participación, Calidad, Equidad, Integralidad, Universalidad, accesibilidad, y en especial los principios de **Corresponsabilidad:**

Si bien el eje fundamental de la Política Nacional de Salud Mental es el ejercicio de derechos y libertades, cuyo garante y responsable fundamental es el Estado, también se deben reconocer la

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>DOCUMENTO GENERAL Radicado: 1702 Código Asu: 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2017 Fecha: 30/01/2016 Hora: 11:13 CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p align="center">PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)</p>	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 3 de 11

responsabilidad de las personas y de la sociedad en la promoción de la salud mental y la convivencia y en su preservación.

La corresponsabilidad, como lo señaló en 2007 la "Política Nacional del Campo de la Salud Mental. Documento Propuesta para discusión y acuerdos" (Ministerio de la Protección Social, 2007), el cuidado de la salud es una obligación compartida entre Estado, comunidad, y persona, reconociendo niveles de responsabilidad diferenciales entre ellos acorde con su posibilidad de ejercicio del poder y sus capacidades.

Intersectorialidad

Las acciones en salud mental de diferentes entidades, instituciones, y sectores del país que estén dirigidas a fortalecer los factores protectores y a intervenir en los factores de riesgo, permitirán alcanzar soluciones integrales, aprovechar los recursos disponibles, y garantizar el derecho a la salud.

El trabajo coordinado y complementario de diferentes sectores, instituciones y organizaciones de la sociedad, garantizará que se atiendan necesidades específicas a toda la población en temas de empleo, educación, justicia social y demás condiciones necesarias para el pleno disfrute del derecho a la salud mental.

- **ARTÍCULO QUINTO:** La Política Pública de Salud Mental del Municipio Granada estará enfocada en mitigar las diferentes problemáticas que afectan la salud mental, como: violencias: Intrafamiliar, Género, Bullyen, Abuso sexual, Dificultades en el ambiente escolar, Adicciones (sustancias psicoactivas, juegos, internet, relaciones), trastorno mental y conducta suicida.. y trastornos asociados al conflicto armado.

ARTÍCULO SEXTO: Líneas de acción/ejes y objetivos estratégicos de la Política Pública de Salud Mental:

LINEAS DE ACCION/EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

LÍNEA DE ACCION/EJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

Definición: Conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales y comunitarias orientadas a proveer oportunidades que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social.

Objetivos estratégicos de la línea/eje:

- Fomentar la cultura del auto cuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental.

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>DOCUMENTO FORMAL Radicado: 1702 Código Asunto: 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2017 Fecha: 30/10/2016 Hora: 11:13 CONCEJA GRANADA - ANTIOQUIA</p>	<p align="center">PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)</p>	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 4 de 11

- Promover el desarrollo de habilidades para la vida-competencias psicosociales y ciudadanas para la convivencia social y la salud mental, que permitan afrontar los retos y los riesgos psicosociales en la población.
- Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción intersectorial.
- Fomentar en la comunidad la exigibilidad del derecho a la salud mental, en todos sus componentes y en los específicamente ligados con la prevención de la violencia y la atención de las necesidades en salud mental, que se generan como consecuencia de la exposición individual y colectiva a diversas manifestaciones violentas.
- Promover un cambio cultural que transforme creencias, actitudes, normas, imaginarios sociales y comportamientos de los ciudadanos y ciudadanas que afectan negativamente la convivencia, mediante un ejercicio autónomo, reflexivo y voluntario, a través de estrategias y acciones que fomenten una cultura ciudadana que promueve la convivencia social y en la que se evite el uso de la violencia, para contribuir, de esta manera, al mejoramiento de la salud mental y calidad de vida de las personas en el municipio.
- **Capacitar al personal del sector salud y otros actores y sectores institucionales y comunitarios en la promoción de la salud mental y la prevención de la enfermedad mental, especialmente de quienes atienden y acompañan la población vulnerable.**

LÍNEA DE ACCION /EJE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES, LA EPILEPSIA Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA

Definición: Comprende acciones individuales y colectivas en salud mental, orientadas a la reducción de los riesgos y daños relacionados con la enfermedad mental, las adicciones y/o problemas psicosociales.

Objetivos estratégicos de la línea/eje:

- Promover la capacidad de respuesta institucional y comunitaria para mitigar y superar el impacto de las diferentes formas de violencia sobre la salud mental.
- Intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos.
- Fortalecer la gestión institucional y comunitaria para promover la atención integral de los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados.

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>DOCUMENTO FORMAL Radicado: 1702 Código Asunto: 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2017 Fecha: 30/10/2017 Hora: 11:13 Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<p>PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)</p>	<p>Código: PDO-FR-08</p>
	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Fecha: 04/01/2010</p>	
	<p>Página 5 de 11</p>	

- Promover en los actores institucionales y comunitarios la detección temprana y la atención oportuna a través de programas de tamizaje de síntomas de ansiedad, depresión, otros trastornos mentales y neurológicos.
- Coordinar o articular acciones que busquen recuperar la salud mental y superar los daños ocurridos en las poblaciones e individuos a través de mejorar el acceso a los servicios de tratamiento y rehabilitación, la referencia y contra-referencia, la administración municipal realizará las gestiones pertinentes de acuerdo a sus competencias y recursos disponibles.

LÍNEA DE ACCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- Promover y desarrollar el Plan municipal de prevención de drogas y sus estrategias/ejes de prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en el municipio.
- Reducir la incidencia, prevalencia y aumentar la edad de inicio del consumo de sustancias lícitas e ilícitas en personas en edad escolar, conforme a los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias psicoactivas y su Impacto, el Plan Nacional de Salud Mental, el Plan decenal de salud pública y según las particularidades del contexto municipal.

LÍNEA DE ACCION DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y OTRAS POBLACIONES VULNERABLES

- Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas de las violencias y en especial las del conflicto armado.
- Fortalecer la atención psicosocial a las víctimas de violencia en general y de conflicto armado en particular, mediante el desarrollo de propuestas de Atención Integral en Salud Mental. Estas propuestas tendrán enfoque de derecho, diferencial y psicosocial incluyendo el desarrollo de rutas que involucren servicios sociales y de salud mental, junto con los psicosociales, para la respuesta integral y diferenciada al impacto individual y colectivo de las diferentes formas de violencia.

LINEA DE ACCION/EJE DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA-SALUD MENTAL

Definición: comprende actividades de vigilancia epidemiológica, investigación, evaluación, gestión de la información y organización de los sistemas de información, a partir de los cuales es posible contar con datos, información y conocimientos suficientes, actualizados y pertinentes para facilitar la toma de decisiones y orientar el diseño e implementación de las líneas de acción y objetivos

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>DOCUMENTO FORMAL Radicado: 1702 Código Asunto: 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2017 Fecha: 30/01/2016 Hora: 11:13 Alcaldía Granada - Antioquia CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)</p>	Código: PDO-FR-08
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 6 de 11

estratégicos los cuales son coherentes con los componentes de la dimensión de convivencia social y salud mental del plan decenal de salud pública.

Objetivos estratégicos de la línea/eje:

- Actualizar de forma periódica los diagnósticos de salud mental y de consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica-SIVIGILA
- Promover y fortalecer la articulación en el COVE y las Unidades de Análisis, para evaluar, ajustar y realizar las acciones integradas e integrales tanto a individuos, familia y comunidad en el marco de la Atención primaria en salud renovada - APSR.
- Promover, ajustar e implementar a nivel municipal los diferentes modelos, protocolos y rutas de atención definidos por el Ministerio de la Protección Social, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el Municipio de Granada, frente a las problemáticas más prevalentes, con enfoque diferencial, mediante la búsqueda activa de casos, la detección, el reporte, canalización, atención, rehabilitación y seguimiento de los diferentes eventos de interés en salud pública-salud mental, según nivel y competencia.
- Fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia necesarios para promover la adherencia de los tratamientos de los diferentes trastornos mentales

LÍNEA DE ACCIÓN /EJE DE ARTICULACIÓN SECTORIAL, GESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.

Esta línea de acción o eje propende por el desarrollo operativo y funcional de la Política Pública a través de la articulación sectorial y comunitaria, así como el posicionamiento de la política pública mediante la gestión política y administrativa, necesarias para su sostenibilidad.

Objetivos estratégicos:

- **Articulación interinstitucional y sectorial;** Se realizaran acciones de gestión y articulación con diferentes sectores, actores comunitarios y entidades gubernamentales y no gubernamentales existentes en el municipio, con el fin de desarrollar acciones en pro de la salud mental.
- Velar por la participación social mediante el impulso a la formación de alianzas o asociaciones de usuarios y comités de participación que hagan congruente y operativa la política municipal.

ARTICULO SEPTIMO: Las líneas de acción/ejes y objetivos estratégicos de la Política Publica de Salud Mental serán coherentes y concordantes con la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Plan Decenal de Salud Pública del Municipio de Granada, el cual se constituye conforme a competencias y recursos en parte del plan de acción de la Política Publica en salud mental

ARTICULO OCTAVO: Teniendo en cuenta los principios de integralidad, corresponsabilidad e intersectorialidad de la presenta política, se realizaran acciones de gestión y articulación con

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO FORMAL Radicado No: 000703 Código Asun: 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2018 Fecha: 30/1/2017 Hora: 11:13 Alcaldía Granada - Antioquia CONCEJO MUNICIPAL	PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)	Código: PDO-FR-08
	Versión: 02	
	Fecha: 04/01/2010	
	Página 7 de 11	

diferentes sectores, actores comunitarios y entidades gubernamentales y no gubernamentales existentes en el municipio, con el fin de desarrollar las líneas de acción/ejes y objetivos estratégicos para posicionar la salud mental en el municipio.

ARTICULO NOVENO: Crease el Comité Municipal de Salud Mental y prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas, el cual estará adscrito a la Secretaria de Gobierno – Dirección Local de Salud como instrumento de canalización de la participación, información, educación, comunicación, proyección, organización y asesor de las políticas para la promoción, prevención, fomento de factores protectores, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en los ejes de la política de salud mental en la competencia del municipio expresadas en la legislación vigente, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Salud Pública.

Parágrafo. El Comité de Salud Mental creará su propio reglamento.

ARTICULO DECIMO: Financiación: Las acciones de la Política Pública de Salud Mental se financiarán con:

- Recursos del Sistema General de Participación de que trata la Ley 715 de 2001
- Otros recursos del presupuesto Nacional y Departamental
- Recursos propios del Municipio

PARAGRAFO. La Administración Municipal adelantará las gestiones necesarias para contar con fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional y/o del Gobierno Nacional, el Alcalde Municipal o quien sea delegado promoverá la colaboración de instituciones privadas y comunitarias en la aplicación de la Política Pública de Salud Mental.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Coordinación: La Política Publica de Salud Mental estará liderada por la Dirección Local de Salud o quien haga sus veces

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente acuerdo debe obrar como referente único en la formulación de las propuestas de gobierno de los aspirantes a la Alcaldía del municipio de Granada, así como para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Planes Sectoriales relacionados con la actividad, garantizando así la aplicación, seguimiento y sostenibilidad de la Política Publica de Salud Mental.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La Dirección Local de Salud realizará seguimiento y evaluación a la presente política en un periodo no mayor a un año.

PARAGRAFO. Previa recomendación del Comité de Salud Mental, solo el Concejo Municipal tendrá la facultad de modificar, ajustar y actualizar por acuerdo la Política Publica de Salud Mental del Municipio de Granada.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Dirección Local de Salud rendirá informe anual ante el Concejo municipal sobre la implementación de la Política pública de salud mental

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Facúltese al señor Alcalde Municipal para reglamentar el presente acuerdo en un lapso de tiempo no mayor a tres (3) meses siguientes a partir de la vigencia del presente Acuerdo, además para que realice los estudios, celebre los convenios, contratos y efectúe los traslados presupuestales que fueren necesarios para la operación óptima de los

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

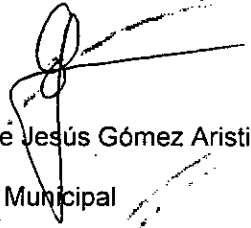


 DOCUMENTO FORMAL Radicado N°: 000103-1702 Código Asunto: 1702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2017 Fecha: 30/01/2017 Hora: 11:13 CONCEJA GRANADA ANTIOQUIA Alcaldía Granada - Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO N°28 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA " (28 DE OCTUBRE DE 2017)	Código: PDO-FR-08
	Versión: 02	
	Fecha: 04/01/2010	
	Página 8 de 11	

programas y proyectos que se definan para desarrollar su Implementación en el marco de la actual política.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Vigencia y derogaciones: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la página web del municipio u otros medios de información oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Granada Antioquia, a los 28 días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017)


Omar de Jesús Gómez Aristizábal

Alcalde Municipal

Anexo: Plan de Acción Política Pública de Salud Mental

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410





PROYECTO DE ACUERDO N°28
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA
POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL
EN EL MUNICIPIO DE GRANADA "
(28 DE OCTUBRE DE 2017)

Código: PDO-FR-08

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 9 de 11

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA LA
POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA.

1. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Granada Unida y en Paz, señala en la Dimensión social: "Equidad y movilidad social", en la línea estratégica tres, que comprende: salud, educación, cultura, deporte y recreación, vivienda y población vulnerable. Y en la línea 6 Pos conflicto y paz, que comprende atención a población víctima. También en el Plan Decenal de Salud Pública del municipio de **GRANADA**, en la Dimensión de Convivencia Social y Salud mental se plantea la construcción de una Política Pública de Salud mental desde la cual se promueva el bienestar de los habitantes del municipio
2. Teniendo en cuenta que para orientar las acciones en salud mental en el Municipio y sustentarlas desde la Política Pública se realizó una construcción participativa y análisis de la realidad con la comunidad, donde se elaboró un diagnóstico participativo en diferentes comunidades con diferentes actores de la zona urbana y rural como: niños/as, adolescentes, Adulto mayor, Madres del Programa "Mas Familias en Acción, Comunidades educativas del municipio, Funcionarios Públicos, víctimas del conflicto armado, tanto de la zona urbana y las veredas de la zona rural; El Morro, Linda y Gaviota, La Honda, Quebradona Arriba, Quebradona Abajo, las Faldas, Los Medios, La Quiebra, identificando y priorizando las problemáticas de salud mental, expresadas en el documento técnico: Consumo de sustancias psicoactivas, lícitas e ilícitas, Violencia intrafamiliar, sexual y de género, abuso sexual, embarazo en adolescentes y sexualidad insegura, trastorno mental e intento de suicidio, afectaciones en la salud mental de las víctimas del conflicto armado
3. Otras fuentes donde se evidencia la problemática de salud mental como Las consultas médicas realizadas en la Ese Hospital desde los años 2013 al 2016, reportes hechos por la policía y Comisaría sobre distintos tipos de violencias entre los años 2015 y 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001. Señala las competencias que los entes territoriales deben desarrollar en sus jurisdicciones y concentra sus acciones en actividades de promoción y prevención que deben ser desarrolladas por medio del Plan de Atención Básica (PAB). Gracias a ellas fortalecieron a nivel nacional, las herramientas para la destinación de recursos, aunque en la práctica la atención se limitó poblacionalmente: impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del sistema general de participaciones.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410





PROYECTO DE ACUERDO N°28
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA
POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL
EN EL MUNICIPIO DE GRANADA "
(28 DE OCTUBRE DE 2017)

Código: PDO-FR-08

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 10 de 11

La ley 1122 de Enero 09 de 2007, en el Capítulo VI, en su artículo 32 Define el concepto de Salud Pública, y el numeral k. del artículo 33, en tratándose del Plan Nacional de Salud Pública, reza: "El Plan deberá incluir acciones orientadas a la promoción de la salud mental, y el tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia, la prevención de la violencia, el maltrato, la drogadicción y el suicidio.

Ley 1438 de 2011, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Capítulo III, Art.12: ...La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Art 19:** Restablecimiento de la salud de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados. **Art 54:** Restablecimiento de la salud de las mujeres víctimas de la violencia. **Art 65:** Atención integral en salud mental: las acciones de salud deben incluir la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de los colombianos y colombianas, mediante atención integral en salud mental para garantizar la satisfacción de las necesidades de salud y su atención como parte del Plan de Beneficios y la implementación, seguimiento y evaluación de la política nacional de salud mental.

Resolución 1841 DE 2013 Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, Artículo 5°. Armonización de las políticas públicas y coordinación intersectorial. La coordinación, armonización y seguimiento de las acciones para el manejo de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de las políticas públicas en esta materia, se abordarán en la Comisión Intersectorial de Salud Pública, en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El plan Decenal de Salud pública está estructurado en 10 dimensiones, 8 de ellas prioritarias dentro de las cuales se encuentra la Dimensión Convivencia social y salud mental y fundamentada en esta, **se ejecutarán las acciones de la política pública de Salud mental en el municipio.**

Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

4. Que el Municipio de **GRANADA** desde el momento en que entre en vigencia el Acuerdo en materia de Política Pública en Salud Mental, tendrá mayor posibilidades de acceder a la

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410





Alcaldía
Granada - Antioquia

PROYECTO DE ACUERDO N°28
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA
POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL
EN EL MUNICIPIO DE GRANADA "
(28 DE OCTUBRE DE 2017)

Código: PDO-FR-08

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 11 de 11

cooperación, acompañamiento y ayuda de instituciones del orden territorial nacional y departamental.

5. Que tratándose de un tema que, además, propende por proteger derechos fundamentales tales como el derecho a la vida, a la igualdad, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la integridad física, a los derechos de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, a la sana convivencia y a la seguridad; -que hacen parte de los derechos humanos; nos corresponde su guarda y promoción, y tiene que ver directamente con la protección del interés público, constituyendo materia de competencia del Ministerio Público.

Dado en Granada Antioquia, a los 28 días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017)


Omar de Jesús Gómez Aristizábal
Alcalde Municipal

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Alcaldía
Granada - Antioquia

**Granada**
Unida y en Paz

PLAN DE ACCION POLITICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL

LÍNEA DE ACCION/EJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLE
Fomentar la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental.	<p>12 talleres sobre autocuidado en salud mental</p> <p>10 programas en medios masivos sobre autocuidado en salud mental</p> <p>1 Conmemoración anual "Día de la salud mental"</p>	Grupos organizados de la zona urbana y rural: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Comunidad en General	Dirección Local de Salud Ese Hospital	DLS Comité de Sal
Promover el desarrollo de habilidades para la vida- competencias psicosociales y ciudadanas para la convivencia social y la salud mental, que permitan afrontar los Retos y los riesgos psicosociales en la población.	<p>Implementación de 5 programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidades amigables y saludables 2. Familias protectoras, Familias Sanas 3. Entornos educativos, libres de violencia 4. Espacios laborales solidarios y acogedores 5. "No estás solo/a: Unidos podemos mejorar nuestra salud mental" 	Grupos organizados de padres de familia, estudiantes, profesores y comunidad en general LIDERES COMUNITARIOS	Dirección Local de Salud, Educación. Ese Hospital DLS, Desarrollo Comunitario	DLS DLS, comité De Salud Mental

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLE
<p>Incidir en la transformación de los imaginarios sociales y culturales que generen comportamientos y entornos protectores para la salud mental y la convivencia social</p>	<p>Realización de eventos amplios en medios masivos de comunicación para la prevención y promoción de la salud mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Foros 1 Seminario 2 Mesas Redondas 6 Conversatorios 	<p>Ciudadanía en General Docentes área urbana y rural Estudiantes Padres y madres de Familia</p>	<p>Comisaría de Familia, Dirección Local de Salud, Desarrollo Comunitario, Ese Hospital</p>	<p>DLS, Comité Salud Mental</p>
<p>Fomentar en la comunidad la exigibilidad del derecho a la salud mental, en todos sus componentes y en los específicamente ligados con la prevención de la violencia y la atención de las necesidades en salud mental, que se generan como consecuencia de la exposición individual y colectiva a diversas manifestaciones violentas</p>	<p>6 Talleres sobre derechos y deberes en salud mental.</p> <p>6 Talleres sobre prevención, detección de las diferentes formas y manifestaciones de violencias.</p> <p>12 eventos formativos sobre Rutas de atención frente a las violencias y el acceso a los servicios en salud mental</p>	<p>Familias, educadores, líderes comunitarios y comunidad en general</p>	<p>Comisaría de Familia, Personería, Dirección Local de Salud, Ese Hospital Comité de Salud Mental</p>	
	<p>Asesoría a familias</p>	<p>Familias y usuarios</p>		

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLE
<p>Crear y/o fortalecer el Comité de Salud Mental desde el cual se promuevan las diferentes líneas de acción y objetivos estratégicos de la Política Pública de Salud Mental, en articulación con la Política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto y el plan municipal de</p> <p>Crear y fortalecer la red comunitaria y grupos gestores, que trabajen en el campo de la salud mental, definiendo intereses, responsabilidades y compromisos de cada uno de los actores.</p>	<p>2 Cursos formativos para el Comité de Salud Mental:</p> <p>Identificación de trastorno mental Manejo de pacientes con perfil psiquiátrico</p> <p>Orientaciones sobre el manejo de la conducta suicida</p> <p>Conocimiento del perfil de la persona adicta a las sustancias psicoactivas, y su manejo</p>	<p>Comité de Salud Mental</p>	<p>Comité de Salud Mental, Dirección Local de Salud</p>	<p>DLS</p>
	<p>Inventario de líderes, grupos gestores, e institucionales para el apoyo a programas de salud mental.</p> <p>Conformación de la red de salud mental.</p> <p>2 Capacitaciones en rutas de atención en salud mental</p>	<p>Red de Salud Mental y grupos de apoyo</p>	<p>Comité de Salud Mental, Dirección Local de Salud</p>	<p>Comité de sal</p>

LÍNEA DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios	RESPONSABLES
<p>Intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y Población e individuos con riesgos específicos.</p>	<p>12 Eventos formativos para la prevención, detección, manejo y rutas de atención de los distintos eventos o problemáticas que afectan la salud mental:</p>			
	<p>Implementación programa "Todos somos Uno: "Construyendo Caminos de Paz 2 talleres sobre el abuso sexual: prevención, detección y rutas de atención 2 talleres sobre bullying prevención, detección y estrategias de intervención 2 talleres sobre diversidad sexual 3 talleres sobre Violencia intrafamiliar y de género 3 Talleres sobre conducta suicida 4. Acciones de integración social para la inclusión de las personas con trastorno mental.</p>	<p>Familias, escuela, espacios laborales y comunitarios en general. Adolescentes de distintas instituciones educativas y desescolarizados</p>	<p>Oficina de la Mujer, Dirección Local de Salud, Ese Hospital</p>	<p>Comisaría Familia, DLS Oficina de la Mujer</p>

<p>Programa Sexualidad Segura: 6 talleres sobre prevención del embarazo en adolescentes con 5 sesiones cada uno</p>			
		<p>2 Jornadas para la revisión y ajustes a las rutas de atención en salud mental. Divulgación de las rutas de atención a través de Medios audiovisuales 2 Foro amplio para la divulgación de las rutas y acceso a la salud. 4 campañas para promover la notificación y denuncia de todos los tipos de violencia que se están dando en el municipio Divulgación de las leyes que protegen la integridad y la dignidad de las personas para que la comunidad ejerza sus derechos en salud mental: 1 Boletín divulgativo, 1 plegable, cartelera en sitios públicos, cuñas radiales, 2 programas de televisión</p>	<p>Funcionarios públicos, profesionales de la salud y comunidad en General</p> <p>Comisaría de Familia, Ese Hospital, Oficina de la Mujer</p> <p>DLS. Comité de Salud mental</p>

<p>Disminuir la prevalencia de trastornos mentales comunes en la comunidad mediante la detección temprana y la atención oportuna a través de programas de tamizaje de síntomas de ansiedad y depresión en personas usuarias de servicios de salud para atención prenatal y atención a enfermedades crónicas prevalentes; así como en cuidadores de niños y niñas usuarios de programas de atención a la primera infancia, en cuidadores de personas con enfermedades crónicas discapacitantes, y personas trabajadoras del sector informal, según competencia sectorial e</p>	<p>3 Campañas en medios masivos de comunicación para la detección y el manejo de eventos de afectación de la salud mental</p>			
	<p>60 visitas epidemiológicas de campo para la detección de trastorno mental Aplicación de pruebas diagnósticas Asesoría y acompañamiento familiar para la detección y manejo del trastorno mental Divulgación y formación sobre detección y manejo del trastorno mental 4 programas de radio 2 programas de televisión 5 talleres formativos</p>	<p>Cuidadores, familias, Madres Comunitarias, educadores, Auxiliares de Enfermería, líderes comunitarios. Y profesionales que trabajan en el campo de la salud</p>	<p>Comisaría de Familia, Institución Educativa, DLS (Discapacidad, salud Pública, Gerontología) Equipo Psicólogo</p>	<p>DLS</p>

	<p>Implementación de programa: 1- El arte de estar Sano/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Participación en actividades lúdico deportivas, artísticas, culturales.</u> - <u>Encuentros de esparcimiento: Paseos, convivencias, romerías.</u> - <u>Promoción de la actividad física</u> - <u>Pautas para una alimentación saludable</u> - <u>Vivencia de una sexualidad responsable y segura</u> - <u>Manejo del estrés</u> 	<p>Población en general de la zona urbana y rural</p>	<p>Cultura y deporte y salud pública</p>
	<p>Implementación del programa: En busca de sentido: "resignifico mi vida"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre el valor del servicio - Apertura de espacios para el ejercicio del voluntariado - Talleres sobre planificación proyecto de vida, autoestima - Taller sobre liderazgo y empoderamiento personal. 		

<p>Promover la capacidad de respuesta institucional y comunitaria para mitigar y Superar el impacto de las diferentes formas de violencia sobre la salud mental.</p>	<p>2 Cursos de formación para funcionarios y líderes comunitarios Detección temprana del trastorno mental, las violencias SPA. 2 programas en medios masivos de comunicación sobre señales de alarma del tm.</p>	<p>Responsables de comisaría Familia, Oficina de la Mujer, Policía Nacional, Equipo Psicosocial, Comité de</p>	<p>Comisaría, Oficina de la Mujer, Policía Nacional,</p>	<p>DLS, ESE HOSPITAL</p>
	<p>Activación de las redes de apoyo y atención en salud Mental Seguimiento a pacientes con trastorno mental Apoyo psicopedagógico a NNA con necesidades educativas especiales Implementación Programa: "Sanación interior y Proactividad" Atención Psicológica individual y/o grupal (150) Talleres de sanación a través del arte (san-arte)-6- Rituales de perdón y reconciliación-6- Talleres para la resiliencia Empoderamiento personal y familiar- 3- Me proyecto a la Comunidad (2 talleres)</p>	<p>Salud Mental DLS, Educación</p>	<p>Equipo Psicosocial, Comité de Salud Mental DLS</p>	<p>Comité de Salud Mental</p>

<p>Coordinar o articular acciones que busquen recuperar la salud mental y superar los daños ocurridos en las poblaciones e individuos a través de mejorar el acceso a los servicios de tratamiento y rehabilitación, la referencia y contra-referencia, la administración municipal realizará las gestiones pertinentes de acuerdo a sus Competencias</p>	<p>4 Jornadas educativas sobre derechos y deberes en salud, rutas de atención y acceso a los servicios. 2 Foros abiertos al público para reflexionar en torno a la salud y el acceso a los servicios. Programa Plan Padrino: " Fortaleciendo Lazos Solidarios con los más vulnerables": Jornadas de motivación para la creación Plan Padrino con el fin de financiar en parte los gastos de atención en salud no cubiertos por EPS, con contrato de corresponsabilidad a través de un servicio social</p>	<p>ESE HOSPITAL Comité de salud mental, red de Salud MENTAL Cooperativas Locales, comerciantes, Colonias Granadinas, empresas privadas en general</p>	<p>Comisaría, Personería, Policía, Oficina de la Mujer, Equipo Psicosocial</p>	<p>DLS, Comité de Salud Mental</p>

LÍNEA DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLES
<p>Promover y desarrollar el Plan municipal de prevención de drogas y sus estrategias/ejes de prevención, mitigación, superación y capacidad de respuesta frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas en el municipio</p>	<p>Socializar el Plan a través de campañas educativas y preventivas en medios locales (prensa, emisora comunitaria y canal local y redes sociales), encuentros comunitarios, intervenciones interinstitucionales,</p>	<p>Comunidad general, a partir de los 10 años de edad.</p>	<p>Administración Municipal, Policía Nacional, Centros e Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, ESE Hospital, Cooperativas, organizaciones y grupos organizados, Parroquia Santa Bárbara, entes gubernamentales y no gubernamentales, las familias.</p>	<p>Comisaría de Familia, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Secretaría de Educación, Dirección Local de Salud, Parroquia Santa Bárbara.</p>
<p>Reducir la incidencia, prevalencia y aumentar la edad de inicio del consumo de sustancias en personas en edad escolar, conforme a los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias psicoactivas y su Impacto, el Plan Nacional de Salud Mental, el Plan decenal de salud pública y según las particularidades</p>	<p>Diseño e implementación de instrumentos para identificación de causas generadores y facilitadora que conllevan al inicio de consumo de sustancias psicoactivas a temprana edad y presuntos consumidores.</p>	<p>Comunidad general, a partir de los 10 años de edad y núcleos familiares.</p>	<p>Administración Municipal, Policía Nacional, Centros e Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, ESE Hospital, Cooperativas, organizaciones y grupos organizados, Parroquia Santa</p>	<p>Comisaría de Familia, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Secretaría de Educación, Dirección Local de Salud, Parroquia Santa Bárbara.</p>

<p>Promover y fortalecer la implementación de programas de prevención específica en el uso inicial y ocasional de sustancias psicoactivas, con énfasis en aquellos ubicados en el contexto escolar y de los servicios de atención primaria en salud</p>	<p>Ejecutar programas enfocados en prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en sectores tanto urbano como rural en población escolarizada por medio de los proyectos que buscan prevenir los riesgos psicosociales.</p>		<p>Comunidad general, a partir de los 10 años de edad y núcleos familiares.</p>	<p>Bárbara, entes gubernamentales y no gubernamentales, las familias.</p>	<p>Administración Municipal, Policía Nacional, Centros e Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal, ESE Hospital, Cooperativas, organizaciones y grupos organizados, Parroquia Santa Bárbara, entes gubernamentales y no gubernamentales, las familias.</p>		<p>Comisaría de Familia, Secretaría de Gobierno, Policía Nacional, Secretaría de Educación, Dirección Local de Salud, Parroquia Santa Bárbara.</p>
---	---	--	---	---	--	--	--

LÍNEA DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y OTRAS POBLACIONES VULNERABLES

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLES
<p>Identificar las necesidades, efectos y daños que requieren atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado.</p>	<p>Revisión y o actualización de los efectos en la salud mental de la población víctima del conflicto armado.</p>	<p>Comunidad víctima del conflicto armado, asociaciones de víctimas y Juntas de Acción Comunal Docentes</p>	<p>Unidad de Víctimas Administración Psicosocial Mesa de víctimas</p>	<p>Dirección Local de Salud Unidad de víctimas</p>
	<p>Rastreo de la información institucional y de organizaciones sociales de víctimas</p>	<p>Organizaciones de víctimas y unidades de víctimas e Inspección de policía, líderes</p>	<p>Administración Municipal Proyecto Psicosocial Docentes</p>	<p>Mesa de salud mental</p>

	Entrevistas y visitas epidemiológicas de campo	personas y familias afectadas por el conflicto armado del área rural y urbana	Proyecto psicosocial Mesa de salud mental	Unidad de víctimas Mesa de salud mental
Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las	Inventario de las instituciones que trabajan con atención Psicosocial	Instituciones presentes en el Municipio	Unidad de Víctimas Administración	Mesa de víctimas
víctimas de las violencias y en especial las del conflicto armado.	Crear comité psicosocial de atención a las víctimas	Profesionales con capacidad de trabajo para la intervención psicosocial	Municipal Proyecto Psicosocial	Comité de salud mental
Diseño de rutas de atención psicosocial integradas a las diferentes instituciones involucradas	Representantes de las institucionalidad y organizaciones de víctimas	Dependencias de la administración Municipal, servicios de salud y oferta institucional.	Comité de salud Mental "Dirección Local de Salud"	

<p>Desarrollar estrategias y acciones dirigidas a promover la atención integral en salud mental para mujeres vulnerables y/o vulneradas, víctimas del conflicto armado interno y otras formas de violencia, para el mantenimiento y establecimiento de la salud mental, en particular a poblaciones rurales dispersas, minorías sexuales, personas con discapacidad, y otros sujetos de especial protección, a través de programas y acciones que sean incluyentes, fácilmente accesibles, amigables y acordes con sus características y necesidades distintivas, según competencia institucional.</p>	<p>Capacitaciones para el acceso a la oferta institucional en la atención integral a las víctimas de diferentes formas de vulneración de derechos.</p>	<p>Población en general</p>	<p>Mesa de salud Mental, oficina de la mujer, oficina de discapacidad proyecto psicosocial Personería Municipal Comisaría Inspección</p>	<p>DLS Comité de salud mental</p>
	<p>Talleres de sensibilización frente a las diferentes formas de vulneración de derechos</p>	<p>Población en general</p>	<p>Mesa de salud Mental, oficina de la mujer, oficina de discapacidad proyecto psicosocial Inspección Núcleo Educativo Personería Municipal</p>	<p>DLS Comité de salud mental</p>
	<p>Difusión de las consecuencias legales y penales de las vulneración de derechos</p>	<p>Población en general</p>	<p>Comisaría de Familia Inspección Mesa de salud Mental, oficina de la mujer, oficina de discapacidad proyecto psicosocial Inspección Núcleo Educativo Personería Municipal Comisaría de Familia Inspección</p>	<p>DLS Comité de salud mental Emisora y canal local de TV</p>

LINEA DE ACCION DE VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA-SALUD MENTAL

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLES
<p>Actualizar de forma periódica los diagnósticos de salud mental, eventos de interés en salud pública susceptibles de notificación y reporte (violencia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas /inyectables, afectaciones por pólvora y artefactos explosivos), con el fin de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica-SIVIGILA</p>	<p>Reuniones bimensuales del COVE municipal para notificación, seguimiento de eventos de interés. Censo bianual sobre personas con trastorno mental en el municipio. Actualización de las bases de datos disponibles en el municipio sobre eventos de interés en salud pública. Elaboración y/o aplicación de instrumentos de medición</p>	<p>Integrantes COVE Municipal Población Diana</p>	<p>Comisaría de Familia, ESE HOSPITAL, INSTITUCION EDUCATIVA, POLICIA, PERSONERIA DLS</p>	<p>DLS Comité de Salud MENTAL</p>
	<p>Sistematización de la información Reporte de las distintas dependencias sobre eventos en salud mental Registro semanal en la plataforma del SIVIGILA Sobre eventos en salud mental</p>		<p>COMISARIA DE FAMILIA, ESE HOSPITAL, INSTITUCION EDUCATIVA, POLICIA, PERSONERIA DLS</p>	

<p>Promover y fortalecer la articulación en el COVE y las Unidades de Análisis, para evaluar, ajustar y realizar las acciones integradas e integrales tanto a individuos, familia y comunidad en el marco de la Atención primaria en salud renovada</p>	<p>Talleres formativos Realización de unidades de Análisis articulada con los diferentes actores, de acuerdo a las necesidades.</p>	<p>Integrantes del COVE</p>	<p>DLS COVE EPS</p>	<p>DLS</p>
<p>Fortalecer el sistema de referencia y contra referencia necesarios para promover la adherencia de los tratamientos de los diferentes trastornos mentales.</p>	<p>Seguimiento semestral del proceso de referencia y contra referencia de acuerdo a la normatividad vigente. Articular las acciones con los diversos actores involucrados.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>ESE HOSPITAL, EPS DEL MUNICIPIO</p>	<p>DLS</p>

LÍNEA DE ACCIÓN DE ARTICULACIÓN SECTORIAL, GESTIÓN SOCIAL Y POLÍTICA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES O ESTRATEGIAS	Población participante (zona urbana-rural)	Actores institucionales y/o comunitarios articulados	RESPONSABLES
Realizar acciones de gestión y articulación con diferentes sectores, actores comunitarios y entidades gubernamentales y no gubernamentales existentes en el municipio, con el fin de desarrollar acciones en pro de la salud mental.	Jornadas de socialización de la Política Pública	Lideres comunitarios, Acciones Comunales, Coordinadores de Entidades públicas y privadas	Comisaría de Familia Personería Institución educativa Secretaria de Gobierno	DLS Comité de Salud MENTAL
	Gestión de Recursos con entidades privadas presentes en el municipio Conversatorios Programas en medios masivos para la divulgación de la política	Cooperativas Coogranada y Creafam	DIS Unidad de Víctimas	DLS Comité de Salud Mental

<p>Velar por la participación social mediante el impulso a la formación de alianzas o asociaciones de usuarios y comités de participación que hagan congruente y operativa la política municipal.</p>	<p>Jornadas de motivación para la conformación de la Red de Salud mental conformada por líderes comunitarios, representantes de asociaciones, coordinadores de sectores, entidades religiosas, etc. Familiares de personas con discapacidad mental y comunidad interesada.</p>	<p>Asociaciones, líderes comunitarios, personeros estudiantiles, cooperativas, en general instituciones con presencia en el municipio.</p>	<p>Comisaría de Familia ; Personería Institución educativa Secretaria de Gobierno, Policía y Dirección Local de Salud.</p>	<p>Comité de Salud Mental y DLS</p>
---	---	--	---	-------------------------------------